



**"El mejor premio posible
siempre es el aplauso de
la gente"** (Mercedes Sosa)

JUEVES 31-03-2016



Edita: **SANIFAX, S.L.** Pso. San Francisco de Sales, 41 - 28003 Madrid - Tfno. 91-533.46.05 sanifax@sanifax.es



**BRILLANTE ENTREGA DEL PREMIO DE DERECHO SANITARIO DE LAS
FUNDACIONES AMA Y DE LORENZO A JUAN CALIXTO Y MARIANO CASADO**

*** HOY, INTERVENCIONES INTEGRAS DE DIEGO MURILLO Y RICARDO DE LORENZO Y UN GRAN
DESPLIEGUE GRAFICO DEL ACTO, QUE SE CELEBRÓ EN LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA.**



El Avispero

EL OTRO GRAN ACTO FUE LA ENTREGA DEL PREMIO DE DERECHO SANITARIO DE LAS FUNDACIONES AMA Y DE LORENZO, EN LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA, CON PRACTICAMENTE TODA LA SANIDAD ALLI. FUE UN ACTO MUY BONITO EN EL QUE DIEGO MURILLO BRILLO COMO SIEMPRE, AL MAXIMO NIVEL. TRAS EL, RICARDO DE LORENZO; Y DESPUES, POCH.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO

Patrocinado por las fundaciones A.M.A. y DE LORENZO

EL CONSEJERO DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA ENTREGAN EL III PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

Juan Calixto Galán Cáceres, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz y Mariano Casado Blanco, Médico Forense y Profesor de Medicina de la Universidad de Extremadura, han sido premiados por su trabajo "Las instrucciones previas. Una reflexión crítica".

Juan Calixto Galán Cáceres y Mariano Casado Blanco, autores del trabajo ganador titulado "Las instrucciones previas. Una reflexión crítica", recibieron ayer de manos del Excmo. Sr. Jesús Sánchez Martos, consejero de sanidad de la Comunidad de Madrid y la Excmo. Sra. Áurea Roldán Martín, subsecretaria del Ministerio de Justicia, el III Premio Nacional de Derecho Sanitario durante un acto celebrado en la Real Academia Nacional de Medicina. Este galardón, patrocinado por las fundaciones A.M.A y DE LORENZO, busca reconocer el esfuerzo de aquellos profesionales que realizan trabajos de investigación sobre temas relacionados con el Derecho Sanitario.

Según D. Ricardo De Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS) y de la Fundación DE LORENZO, "el éxito de participación y la calidad de los trabajos presentados durante esta nueva edición son sin duda los motivos que nos hacen apostar por nuevas convocatorias.

El premio de este año pretende dar un poco de luz en un tema realmente relevante que, a juicio de los autores requeriría una mayor implicación de los profesionales sanitarios y las Administraciones".

Por otro lado, D. Diego Murillo, presidente de la Fundación A.M.A, ha destacado la satisfacción de la entidad por "colaborar en estos premios, que en apenas tres años se han consolidado como una referencia obligada en el ámbito científico del Derecho Sanitario. El trabajo premiado este año es excepcional, debido a que desarrolla un tema muy trascendente, la cada vez mayor preocupación social por las atenciones y posibles tratamientos de una persona al final de su vida. Muchos asegurados de A.M.A. se han interesado también por estas cuestiones, que siempre conviene tratar con máximo respeto como con asesoramiento y análisis cualificados y profesionales".

"Las instrucciones previas. Una reflexión crítica"

El trabajo, titulado "Las instrucciones previas. Una reflexión crítica", ha sido coordinado por Juan Calixto Galán Cáceres, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz y Mariano Casado Blanco, Médico Forense y Profesor de Medicina de la Universidad de Extremadura. Juan Calixto Galán ha mostrado su satisfacción por recibir este Premio que considera "un reconocimiento al esfuerzo que hemos realizado el doctor Casado y yo en el abordaje de una materia que entendemos muy interesante para toda la sociedad y, de modo especial, para todo el colectivo sanitario".

Mariano Casado comparte esta opinión y explica “que quizás lo más significativo sea hacer visible el trabajo realizado cuyo contenido, sin duda, se hace con el objetivo de que pueda redundar en beneficio de médicos, juristas, pacientes, etc.”.

El trabajo, que aborda el documento de voluntades anticipadas (instrucciones previas en la Ley) desde las perspectivas médica, ética y jurídica, constituye una importante aportación científica y práctica.

“Básicamente la norma queda establecida en el artículo 11 de la Ley 41/2002 la cual define este derecho como aquel mediante el cual una persona mayor de edad, "capaz y libre", manifiesta anticipadamente su voluntad sobre cuidados, tratamientos de su salud o el destino de su cuerpo u órganos, con el objetivo de que se cumpla en el momento en el que no sea capaz de expresarlas personalmente o de que fallezca.

Además de esta norma estatal, también hay normas autonómicas que establecen particularidades con respecto a este tema. Aquí en Extremadura se recoge en la Ley 3/2005 de 8 de julio” comenta Mariano Casado, a la vez que explica que, “por tanto el incumplimiento y "desconocimiento" de la ley, tanto por parte de los médicos como por parte de la sociedad, está creando situaciones "extravagantes" y respuestas "lamentables", ya que no se suele cumplir la voluntad del paciente o del fallecido”.

El Estudio recomienda que la Administración e Instituciones Sanitarias deben dar la máxima difusión y explicar a los ciudadanos las grandes ventajas que el documento de instrucciones previas entraña, no sólo para los casos del final de la vida, sino también en los supuestos de enfermedades irreversibles, incapacidades, fecundación "in vitro", destino de nuestro cuerpo, donación de órganos, etc.

A este respecto, Juan Calixto Galán explica que “en la obra se han analizado aspectos muy novedosos y de incipiente desarrollo jurisprudencial, como el caso de la eficacia de este documento en los casos en que en un futuro podamos estar incapacitados y queramos dejar constancia anterior de qué persona o personas queremos que sea nuestro tutor y representante legal.

Asimismo trata otros aspectos como los conflictos que se producen en la asistencia a los testigos de Jehová o aquellos casos en los que el progenitor muere sin haber tomado una firme decisión sobre el destino de los espermatozoides ya depositados en el laboratorio”.

Algunas reflexiones

El documento hace varias recomendaciones: en primer lugar, es esencial que los profesionales sanitarios y los médicos tomen conciencia de que las “instrucciones previas” son la expresión del ejercicio del derecho de autonomía, que forma parte de un proceso amplio de reflexión y comunicación con los pacientes y no solo del proceso de cumplimentación del documento de instrucciones previas.

Por otro lado, el trabajo hace hincapié en la necesidad de que todos los médicos deben estar concienciados, pero sobre todo deben ser los médicos de Atención Primaria los que tengan más habilidades para transmitir información a los pacientes sobre este tema.

Por su parte, las organizaciones colegiales deberían asumir el papel de formadores de sus propios colegiados e informadores a la población en general y a quien lo demande.

Durante la entrega del premio el magistrado del Tribunal Constitucional, el Excmo. Sr. D. Juan José González Rivas, ha impartido la conferencia magistral sobre “Importancia de la salud en la Constitución”.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO



DISCURSO DE DIEGO MURILLO DURANTE LA ENTREGA DEL III PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO, PATROCINADO POR LAS FUNDACIONES AMA Y DE LORENZO



Excelentísimo Sr. Presidente de la Real Academia de Medicina, Dr. D. Joaquín Poch.

Excelentísimo Sr. D. José Manuel Romay Beccaría, Presidente del Consejo de Estado y Ex ministro de Sanidad.

Excelentísimo Sr. D. Jesús Sánchez Martos, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Excelentísimo Sr. D. Juan José González Rivas, Magistrado del Tribunal Constitucional.

Excelentísima Sra. D^a. Aurea Roldan Martínez, Subsecretaria del Ministerio de Justicia.

Ilustrísimo Sr. D. Ricardo de Lorenzo, Presidente de la Fundación de Lorenzo.

Autoridades, Académicos, Patronos de la Fundación A.M.A. y de la Fundación de Lorenzo, Periodistas Sanitarios, amigos, amigos, muy buenas tardes a todos.

Sin duda alguna constituye para mí como Presidente de la Fundación A.M.A., una gran satisfacción el poder colaborar un año más en el Patrocinio del Premio Nacional de Derecho Sanitario. Porque.... Al Derecho Sanitario, hay que ayudarle, hay que facilitarle las bases y argumentos en los que pueda apoyarse para que pueda funcionar con seguridad y eficacia. Los Premios son una forma de atraer, de llevar a la reflexión y a la innovación a los profesionales, introduciéndolos en este ámbito del derecho que es tan apasionante. Estos premios, los inicié y se potencian gracias a la labor de ese extraordinario jurista que es Ricardo de Lorenzo, quien desde hace ya mucho tiempo mantiene un compromiso fiel y permanente con el derecho y con la sanidad.

Los ganadores han sido:

- **El Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Badajoz, D. Juan Calixto Galán**
- **Y el médico forense y profesor de medicina de la Universidad Extremeña, D. Mariano Casado**

Es evidente que ambos han hecho un excelente trabajo; han desarrollado un asunto tan trascendente y tan serio como es la "preocupación personal por las atenciones y los posibles tratamientos al final de la vida". Parten de la base de que la actual situación Española en esta etapa final del recorrido... es manifiestamente superable y sugieren fórmulas para poder encauzarla mejor buscando una mayor implicación tanto en los profesionales sanitarios como en las Administraciones.

A los dos... a Juan y a Mariano los felicito y les doy mi más cariñosa enhorabuena por el trabajo que han realizado.

Y no quiero terminar sin agradecer la excelente labor llevada a cabo por el jurado de estos Premios, al que he tenido la satisfacción de pertenecer.

Ellos son:

El Presidente del Consejo de Estado, D. José Manuel Romay Beccaría.

El profesor, Miguel Bajo, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Madrid.

D. Domingo Bello, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de La Coruña.

D. Alfredo Montoya, Catedrático de Derecho al Trabajo en la Universidad Complutense.

D. José Guerrero, Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

D^a. María Castellano, Catedrática de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría de la Universidad de Granada.

Y este médico Ginecólogo que les habla.

A todos ellos, muchísimas gracias, y gracias también a todos ustedes por habernos acompañado.

Y termino ya, recordando la reflexión con la que terminé mis palabras el año pasado, porque creo que es interesante volver a recordarla "la salud es el derecho fundamental del ser humano y por eso necesita de una protección jurídica justa y eficaz"

Y si Dios lo quiere hasta el próximo año.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO



DISCURSO DE RICARDO DE LORENZO DURANTE LA ENTREGA DEL III PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO, PATROCINADO POR LAS FUNDACIONES AMA Y DE LORENZO



Excmo. Señor Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid,
Excma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Justicia,
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado,
Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina,
Excmo. Sr. D. Juan José González Rivas,
Excmo. Sr. Presidente de la Fundación A.M.A.

Autoridades académicas, responsables sanitarios y Académicos de esta Real Academia.

Señores miembros del Jurado de esta Tercera Edición del Premio Nacional de Derecho Sanitario y autores de los trabajos presentados.

Miembros de la Asociación Española de Derecho Sanitario,

Señoras y señores, amigos todos.

Vamos a cumplir veinticinco años de vida como Asociación. Hemos llevado a cabo cinco ediciones del Máster Universitario de Derecho Sanitario en colaboración con la Universidad CEU San Pablo, y hoy celebramos el Acto de Entrega del III Premio Nacional de Derecho Sanitario. Son tres hitos de extraordinaria importancia para nosotros y que tienen como denominador común estar orientados al servicio de la sanidad y de los ciudadanos.

En una ocasión como esta, me parece conveniente formular algunas reflexiones que dan sentido al trabajo que venimos haciendo.

La primera de ellas está centrada en la idea de que ni el ordenamiento jurídico en su conjunto ni cada una de sus normas, especialmente las sanitarias, constituyen una realidad que deba entenderse de modo aislado, sino que, para nosotros, el fenómeno jurídico, tanto a la hora de aplicar las leyes como a la hora de estudiarlas es el resultado de múltiples creaciones legislativas, jurisprudenciales y doctrinales, muy vinculadas también al acontecer de la realidad social.

Esta idea se recoge repetidamente en nuestros Estatutos, al referirse al Derecho Sanitario y a la salud en relación con las normas jurídicas.

La segunda reflexión no es otra que insistir en que los frutos de la investigación no se justifican ni se explican por un mero afán de erudición, sino que, por encima de todo responden a la voluntad de formar un sedimento científico y técnico que permita asentar sobre bases sólidas el desarrollo del Derecho Sanitario, consolidándolo como lo que es, una importante rama del Derecho, siempre atenta a los retos y desafíos emergentes, tanto en el ámbito público como en el privado.

Y así, en base a estas reflexiones, es como nació lo que primero fue una ilusión y hoy es una realidad. Me refiero al Premio Nacional de Derecho Sanitario.

Este Premio pretende poner de relieve cuantas contribuciones puedan llevarse a cabo a estos efectos, mediante la elaboración de estudios e informes con notoria profundidad jurídica, y con alta sensibilidad hacia las demandas de los ciudadanos, de los profesionales sanitarios y también, hacia el papel y responsabilidad que corresponden a los poderes públicos.

Premio que convocado a través de nuestra Asociación y patrocinado por la Fundación DE LORENZO, no habría sido posible sin el patrocinio de la Fundación A.M.A., y del dinamismo arrollador de un hombre de singular personalidad como es mi buen amigo el Dr. Diego Murillo.

En definitiva, nuestra Asociación apuesta por la investigación en el ámbito jurídico para contribuir a impulsar el progreso del Derecho Sanitario, progreso que cuenta como hemos podido comprobar una vez más, con el entusiasmo que demuestra la concurrencia de más de una docena de extraordinarios trabajos, que han vuelto a colmar nuestras expectativas en esta tercera convocatoria del Premio, con análisis y con propuestas de extraordinario interés. A todos muchas gracias por su valiosa contribución.

Dentro de este denominador común ha destacado el trabajo, "*Las instrucciones previas. Una reflexión crítica*", obra que aborda la importancia de las instrucciones previas, tanto desde el punto de vista sanitario y jurídico como desde la perspectiva de la preocupación personal por las atenciones y los posibles tratamientos al final de la vida, y en algunos casos con la finalidad de donación de órganos "*post - mortem*", presentado por D. Juan Calixto Galán Cáceres, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz y el Dr. Mariano Casado Blanco, Médico Forense y Profesor de Medicina de la Universidad de Extremadura, que son los ganadores de esta tercera edición.

Los autores hacen un análisis de una situación, muy mejorable, que se registra en nuestro país en materia de instrucciones previas, que a juicio de los mismos autores requeriría una mayor implicación de los profesionales sanitarios y de las Administraciones, junto a la necesidad de promover una mejor información entre los ciudadanos.

Este trabajo pone de manifiesto lo que en nuestros casi veinticinco años de existencia hemos intentado y creemos haber logrado, y este es, el que juristas y profesionales sanitarios, puedan trabajar codo con codo en cuantas cuestiones tienen relevancia en el ámbito sanitario, ofreciendo propuestas a los múltiples temas que plantea el día a día del acontecer clínico, y apoyando que el encuentro entre Derecho y Salud sea hoy una realidad, y el resultado está en la presencia de todos Vds., hoy aquí, en esta Real Academia Nacional de Medicina: Presencia de todos los sectores sanitarios el Privado y el Público, la Administración Municipal, Autonómica y Estatal, la Sanitaria y la de Justicia, los Colegios Profesionales y los Sindicatos, la Judicatura y la Cátedra, lo Doméstico y lo Internacional, y los protagonistas de la Sanidad algunas veces olvidados, pero tan presentes y tan imprescindibles como son "los pacientes", o por último que este jurista pueda dirigirles la palabra, también como Académico de esta Real Academia Nacional de Medicina.

Concluyo agradeciendo la presencia de todos y muy especialmente a nuestra Subsecretaria de Justicia, D^a Aurea Roldán Martín, por el esfuerzo que ha realizado para estar hoy con nosotros, créame que apreciamos extraordinariamente su presencia hoy aquí, respaldando nuestra tarea, y viviendo con nosotros esta tercera edición de nuestro Premio Nacional de Derecho Sanitario. Igualmente y de una manera muy especial, a nuestro querido Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Dr. Jesús Sanchez Martos. Al Presidente de la Real Academia D. Joaquín Poch por las facilidades puestas a nuestra disposición una vez más para celebrar en esta Sede, esta tercera Edición del Premio, y no quiero olvidarme de Juan Méjica extraordinario artista y mejor jurista autor del bronce de nuestro Premio, y por último al conferenciante el Excmo. Sr. D. Juan José Gonzalez Rivas, a quien pasaré a continuación a presentar.

Muchas Gracias.



ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO DE LAS FUNDACIONES AMA Y DE LORENZO (1)



Arriba, Ricardo de Lorenzo, la Subsecretaria del Ministerio de Justicia y el Presidente de AMA, Diego Murillo; y a la derecha, el Secretario General de AMA, Francisco Herrera, con la Directora General Adjunta, Raquel Murillo. Y abajo, a la izquierda, los ganadores del Premio posan con el mismo; y a la derecha, Jesús Aguilar (Consejo General), Julio S. Fierro (Asociación de Derecho Sanitario), Carmen Peña (Presidenta de la FIP) y Luis González (COF Madrid y Consejo General).



ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO DE LAS FUNDACIONES AMA Y DE LORENZO (2)



Arriba, los ganadores del Premio con Diego Murillo, Juan Abarca, Manuel Vilches y Pedro Hidalgo. En 2ª fila, la D. G. de Seguros, Flavia R. Ponga, Luis Mayero, Eduardo J. Martín Serrano y Adolfo F. Valmayor (IDIS). Y abajo, Jesús Aguilar, Juan M. Garrote (OMC), José Buela y Kepa Urigoitia (AMA).



ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO DE LAS FUNDACIONES AMA Y DE LORENZO (3)



Arriba, Belén Prado, Diego Murillo, C. Peña, Ricardo y Ofelia de Lorenzo Aparici. En 2ª fila, Paco Mulet, Carmen Hernando de Larramendi, F. Zaragoza y Alfonso Villa Vigil. Y abajo, Eduardo R. Rovira, Paco Fernández (Farmaindustria), José María Martínez, Carmen González y Manuel Martín.



ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO DE LAS FUNDACIONES AMA Y DE LORENZO (4)



Arriba, Carlos Moreno, Pedro Hidalgo, Sánchez Fierro, Vilches y Ángel de Benito (Mapfre). En 2ª fila, Javier de Teresa, José Buela, Luis Calvo, José M. Bajo Arenas y el Vicepte de la Academia. Y abajo, R. de Lorenzo durante su discurso; y a la derecha, Diego Murillo y P. Hidalgo con los premiados.



ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO DE LAS FUNDACIONES AMA Y DE LORENZO (y 5)



Arriba, los ganadores, autoridades, Diego Murillo y R. de Lorenzo posan en la foto de familia. En 2ª fila, Diego Murillo con los ganadores y a la derecha, el Dr. Bartolomé Beltrán y Álvaro Basilio. Y abajo, Luis Mayero, F. Valmayor y M. Vilches; y a la derecha, la Subsecretaria con los ganadores.